



**REPÚBLICA DE PANAMÁ
CONSEJO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN
UNIVERSITARIA DE PANAMÁ
(CONEAUPA)**

RESOLUCIÓN No. 09

de 3 de agosto de 2021

“POR LA CUAL SE MODIFICA LA GUÍA PARA LA AUTOEVALUACIÓN CON FINES DE ACREDITACIÓN O REACREDITACIÓN INSTITUCIONAL, EL ANEXO 1: DATOS ESTADÍSTICOS DE GESTIÓN, Y EL ANEXO 2: INSTRUCTIVO PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL”

**EL CONSEJO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN
UNIVERSITARIA DE PANAMÁ,**

en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 52 de 26 de junio de 2015, el Sistema Nacional de Evaluación y Acreditación para el Mejoramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria de Panamá tiene dentro de sus objetivos fomentar y desarrollar una cultura de evaluación que asegure la calidad de la educación superior universitaria y promover el mejoramiento continuo del desempeño y la calidad de las instituciones universitarias, de sus programas y carreras;

Que el Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria de Panamá (CONEAUPA) es el organismo evaluador y acreditador, que pertenece al Sistema Nacional de Evaluación y Acreditación para el Mejoramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria de Panamá, cuyas funciones incluyen la elaboración de los lineamientos conceptuales y metodológicos generales del Sistema;

Que de acuerdo con el artículo 4, numeral 6 de la Ley 52 de 26 de junio de 2015, la autoevaluación institucional es un proceso mediante el cual cada institución de educación superior universitaria asume la responsabilidad de evaluar la institución como un todo, para hacer un informe final que incluya los logros y los aspectos críticos de su funcionamiento, con el fin de elaborar planes de mejoramiento, tomando como referencia la declaración de la misión y visión, los objetivos institucionales, así como los criterios e indicadores de calidad aprobados por el CONEAUPA;

Que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 8 de la precitada Ley 52 de 2015, la autoevaluación es la primera fase que conduce a la acreditación institucional, procedimiento que certifica y garantiza la calidad con base a estándares establecidos por el CONEAUPA;

Que según lo establecido en el artículo 12 de la Ley 52 de 2015, la autoevaluación institucional, de programas y carreras deben realizarse como procesos permanentes, transparentes y participativos con la intervención de todos los estamentos de la institución, tomando en cuenta el contexto social en el cual se desenvuelven y el proyecto institucional, sus particularidades y diferentes modalidades;

Que el artículo 22 del Decreto Ejecutivo No. 539 de 30 de agosto de 2018, establece que el Objetivo del proceso de evaluación y acreditación es certificar y garantizar la calidad y mejoramiento continuo de la educación superior universitaria a nivel institucional, de carreras y programas de acuerdo con los estándares de calidad establecidos por el Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria de Panamá;

Que el artículo 27 del Decreto Ejecutivo No. 539 de 30 de agosto de 2018, establece que el CONEAUPA elaborará y aprobará, los documentos que servirán de guía para desarrollar los procesos de evaluación, los que deberán establecer los criterios, indicadores y estándares de calidad, para el mejoramiento de la calidad de la Educación Superior Universitaria;

Que el artículo 36 del Decreto Ejecutivo No. 539 de 30 de agosto de 2018, señala que el resultado de la autoevaluación institucional, carreras y programas por parte de las universidades, deberá registrarse en un informe final de autoevaluación, el cual debe incluir un plan de mejoramiento que se presentará al CONEAUPA;

Que, en cumplimiento a lo establecido en las normas legales vigentes, el Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria de Panamá, aprueba en sesión ordinaria VI del 3 de agosto de 2021, la modificación de la Guía de Autoevaluación Institucional para la Acreditación y Reacreditación, el Anexo 1 denominado Datos Estadísticos de Gestión y el Anexo 2 denominado Instructivo para la Elaboración del Plan de Mejoramiento Institucional.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Aprobar en todas sus partes la modificación de la Guía de Autoevaluación Institucional para la Acreditación y Reacreditación con sus Anexos 1 y 2, Datos Estadísticos de Gestión y el Instructivo para la Elaboración del Plan de Mejoramiento Institucional, respectivamente.

ARTÍCULO 2: Esta Resolución comenzará a regir a partir de su promulgación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículos 4, 6, 8, 12, 20 y 23 de la Ley 52 de 26 de junio de 2015, artículos 22, 27 y 36 del Decreto Ejecutivo No. 539 de 30 de agosto de 2018.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en la ciudad de Panamá a los Tres (3) del mes de Agosto de 2021.

Maria Del C. de Benavides
MARÍA DEL C. DE BENAVIDES
Secretaria Ejecutiva

Jose Pío Castillero
JOSÉ PÍO CASTILLERO
Presidente
REPUBLICA DE PANAMÁ
VICEMINISTERIO ADMINISTRATIVO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

acción
entregado en copia
de su original
Panamá, 11 de Agosto de 2021
Maria Del C. de Benavides
Secretaria Ejecutiva
CONEAUPA

	GUÍA PARA LA AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Código: AUTO-CONEAUPA-01
		Versión: 02 Revisión: 1
		Fecha: Julio, 2021.
		Página 1 de 35

**CONSEJO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA
DE PANAMÁ
(CONEAUPA)**

GUÍA PARA LA AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL

ación
El director ES responsable
de su original
Panamá, 11 de Agosto de 2021

Secretaría Ejecutiva
CONEAUPA

	GUÍA PARA LA AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Código: AUTO-CONEAUPA-01
		Versión: 02 Revisión: 1
		Fecha: Julio, 2021.
		Página 2 de 35

IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO

CODIGO: GUÍA-AUTOEV-CONEAUPA-00
NORMA: ISO 9001-2015 / 21001-2018
PROCEDIMIENTO: Guía para la Autoevaluación Institucional
EDICIÓN: SEGUNDA (02)
REVISIÓN: Uno (1)
FECHA: Julio 2021

HISTÓRICO DE MODIFICACIONES

<i>Versión</i>	<i>Fecha</i>	<i>Capítulo/Procedimiento</i>	<i>Causa de modificación</i>
02	2021/07/15	Todo	Edición de la Guía para la Autoevaluación Institucional.

Santo Domingo, República Dominicana

Lo anterior es una copia
de su original

Panamá, 11 de Agosto de 2021

Inde Benavides

Secretaria Ejecutiva
CONEAUPA

	GUÍA PARA LA AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Código: AUTO-CONEAUPA-01
		Versión: 02 Revisión: 1
		Fecha: Julio, 2021.
		Página 3 de 35

CONTENIDO

ÍNDICE DE FIGURAS 4

ÍNDICE DE CUADROS 4

DEFINICIÓN CONCEPTUAL 5

LISTADO DE SIGLAS 5

INTRODUCCIÓN..... 6

1. ALCANCE 6

2. JUSTIFICACIÓN 7

3. OBJETIVO GENERAL 7

4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS 7

5. PROCESO DE ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL 8

 5.1 Autoevaluación..... 8

 5.2 Evaluación externa..... 8

 5.3 Acreditación..... 9

6. MARCO CONCEPTUAL DE LA AUTOEVALUACIÓN 10

 6.1 Concepto de Autoevaluación..... 10

 6.2 Propósitos de la Autoevaluación 11

 6.3 Beneficios de la Autoevaluación..... 11

7. CONDICIONALIDADES DEL PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN 12

8. FASES DEL PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN..... 13

 8.1 Planificación 15

 8.2 Desarrollo 19

 8.3 Elaboración del Plan de Mejoramiento 28

 8.4 Redacción del Informe de Autoevaluación 28

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS 32

ANEXO 1..... 34

ANEXO 2..... 35

Sello de Acreditación:
Lo anterior es fiel copia
de su original
 Panamá 11 de Agosto 2021

Secretaría Ejecutiva
CONEAUPA

	GUÍA PARA LA AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Código: AUTO-CONEAUPA-01
		Versión: 02 Revisión: 1
		Fecha: Julio, 2021.
		Página 4 de 35

ÍNDICE DE FIGURAS

- Figura 1.** Fases del modelo de Acreditación universitaria.
- Figura 2.** Diagrama de flujo del proceso de autoevaluación.
- Figura 3.** Enfoque de calidad reconocido por el CONEAUPA.
- Figura 4.** Importancia de valorar el aseguramiento de la calidad.
- Figura 5.** Criterios del Modelo de Evaluación y Acreditación del CONEAUPA.

ÍNDICE DE TABLAS

- Tabla 1.** Factores, componentes y subcomponentes de la matriz de Evaluación con fines de acreditación institucional.
- Tabla 2.** Técnicas e instrumentos aplicados a los grupos de interés para el insumo de la información, así como documentos que aportan al proceso de autoevaluación.
- Tabla 3.** Estrategias para captar la atención a los grupos de interés.
- Tabla 4.** Escala cualitativa y cuantitativa para el cumplimiento de las evidencias de los indicadores de la matriz.

Sello de Acreditación

Lo anterior es una copia
de su original

Panamá, 11 de Agosto de 2021

Inde Benavides

Secretaria Ejecutiva
CONEAUPA

	GUÍA PARA LA AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Código: AUTO-CONEAUPA-01
		Versión: 02 Revisión: 1
		Fecha: Julio, 2021.
		Página 5 de 35

DEFINICIÓN CONCEPTUAL

Para los fines de esta Guía, los términos se entienden como sigue:

Comité de evaluación interna de la universidad: personal comprometido con el aseguramiento interno de la calidad de la institución el cual se encarga de recabar e integrar la información con las observaciones, opiniones sobre la satisfacción de los diferentes grupos de interés y valoraciones generadas en el propio proceso.

Grupos de interés: grupos de individuos que pertenecen internamente o participan externamente en la comunidad universitaria: autoridades, administrativos, investigadores, docentes, estudiantes, egresados, graduados, empleadores, gremios profesionales u otros.

Manuales de buenas prácticas: Son los documentos que recopilan herramientas para la buena gestión de una institución de educación superior a través de la selección de información de forma pertinente y adecuada para incorporarla como fundamento a las necesidades de mejora.

LISTADO DE SIGLAS

- **ANEAES:** Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (República del Paraguay).
- **EFQM:** *European Foundation for Quality Management.* Fundación Europea para la Gestión de la Calidad.
- **FUNDIBQ:** Fundación Iberoamericana para la Gestión de la Calidad.
- **ISO:** *International Organization for Standardization.* Organización Internacional de Estandarización.
- **MEDUCA:** Ministerio de Educación (República de Panamá).

Sello de Acreditación

Lo anterior es una copia
de su original

Panamá, 11 de Agosto de 2021

Inde Benavides

Secretaria Ejecutiva
CONEAUPA

	GUÍA PARA LA AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Código: AUTO-CONEAUPA-01
		Versión: 02 Revisión: 1
		Fecha: Julio, 2021.
		Página 6 de 35

INTRODUCCIÓN

El Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria de Panamá (CONEAUPA) es el organismo encargado de la dirección y administración del Sistema Nacional de Evaluación y Acreditación para el Mejoramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria, el cual tiene dentro de sus funciones elaborar los lineamientos conceptuales y metodológicos que contribuya a mejorar la calidad de las instituciones universitarias del país.

La Secretaría Ejecutiva del CONEAUPA y su personal técnico presentan esta guía con el objetivo de proporcionar al Sistema, principalmente a las instituciones de educación superior universitaria, una pauta metodológica que les permita llevar adelante un proceso de autoevaluación orientado a la acreditación institucional.

La ley 52 de 26 de junio de 2015 con su respectiva reglamentación el Decreto Ejecutivo No. 539 de 30 de agosto de 2018, faculta al CONEAUPA para desarrollar el proceso de acreditación institucional para el aseguramiento de la calidad de las Instituciones de Educación Superior del país, cumpliendo las tres fases: autoevaluación, evaluación externa y acreditación. Además, el CONEAUPA reconoce que el aseguramiento de la calidad es responsabilidad de cada institución de educación superior manteniendo el respeto de la autonomía universitaria.

El contenido de esta guía desarrolla aspectos generales sobre las fases del proceso de acreditación institucional, el marco conceptual de la autoevaluación en torno a sus propósitos y beneficios, las condiciones de contexto interno que deben caracterizar a una institución para prepararse ante un proceso de autoevaluación, las fases recomendadas para desarrollar la autoevaluación y pautas generales sobre el plan de mejoramiento institucional.

Esta guía debe ser empleada como una referencia por las universidades que se incorporan a un proceso de acreditación institucional convocado por el CONEAUPA.

1. ALCANCE

Esta guía está dirigida principalmente al personal de los sistemas internos de control de la calidad existentes en la universidades y a los miembros de la comunidad universitaria, a saber: rectores, autoridades académicas, personal administrativo, investigadores, docentes, estudiantes, egresados, graduados, empleadores, gremios profesionales u otros, que sienten el compromiso de asegurar internamente la calidad de la institución con miras hacia el cumplimiento de la normativa establecida por el CONEAUPA con el fin de lograr la acreditación institucional.

Sello de Acreditación

Lo anterior es fiel copia
de su original

Panamá, 11 de Agosto 2021

Mde Benaracides

Secretaría Ejecutiva
CONEAUPA

	GUÍA PARA LA AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Código: AUTO-CONEAUPA-01
		Versión: 02 Revisión: 1
		Fecha: Julio, 2021.
		Página 7 de 35

2. JUSTIFICACIÓN

El contenido y alcance de esta guía coadyuva a la eficiencia de los recursos destinados a los procesos de autoevaluación en las universidades, al mismo tiempo que facilita la homogenización de criterios conjugados para el logro de los objetivos.

De conformidad con el modelo, esta guía plantea unos lineamientos esenciales que deberían seguir las universidades, sin detrimento de adicionar otras técnicas que procuren mayores niveles de calidad, resaltando el hecho de que la responsabilidad del aseguramiento de la calidad reposa en las propias instituciones educación superior.

Para el CONEAUPA es de relevancia unirse a las universidades para el desarrollo de los procesos de acreditación brindando instrumentos y mecanismos que garanticen el logro de los propósitos establecidos en la normativa para el mejoramiento de la calidad en la educación superior universitaria.

3. OBJETIVO GENERAL

Proporcionar a las universidades los lineamientos esenciales, en correspondencia con el modelo y la matriz de evaluación, para el eficiente desarrollo de la fase de autoevaluación del proceso de acreditación institucional.

4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Orientar a las universidades en la implementación de la estrategia de trabajo para la puesta en marcha de un proceso de autoevaluación.
- Fomentar el compromiso del aseguramiento interno de la calidad en las instituciones de educación superior.
- Contribuir con las universidades para la eficiencia de las tareas requeridas para el desarrollo de un proceso de Autoevaluación.
- Aportar a la mejora de la gestión universitaria alineada con el modelo y matriz de evaluación institucional del CONEAUPA.
- Contribuir a una clara identificación de fortalezas y oportunidades de mejora, cónsonas con la realidad de la universidad.
- Propiciar el fortalecimiento de capacidades en los miembros del comité de evaluación interna de la universidad en torno al desarrollo de la autoevaluación.
- Impulsar a la formulación de proyectos de mejora apoyados en las fortalezas de la institución que contribuyan al desarrollo institucional.

LO ANTERIOR ES COPIA
 de su original
 Panamá 11 de Agosto 2021

 Secretaria Ejecutiva
CONEAUPA

	GUÍA PARA LA AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Código: AUTO-CONEAUPA-01
		Versión: 02 Revisión: 1
		Fecha: Julio, 2021.
		Página 8 de 35

5. PROCESO DE ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

El CONEAUPA en cumplimiento de los objetivos fundamentales, descritos en el artículo 6 de la Ley 52, del Sistema Nacional de Evaluación y Acreditación para el Mejoramiento de la Educación Superior Universitaria de Panamá desarrolla el proceso de acreditación institucional como un proceso evaluativo de manera progresiva. Se realiza mediante tres fases establecidas en el artículo 8 de la Ley 52: Autoevaluación, Evaluación Externa y la Evaluación de acreditación. Cada una de ellas se articulan y complementan con la fase anterior, con base en los datos cuantitativos y cualitativos que orientan a la dictaminación de los juicios de valor consustanciales a todo el proceso evaluativo.

5.1 Autoevaluación

Es el proceso conocido también como evaluación interna, el cual la universidad asume la responsabilidad de evaluarse de manera integral a través de la recopilación y sistematización de la información que revela la realidad de la institución. Producto de esta información compuesta por datos estadísticos de gestión (ANEXO 1) se realiza un informe de autoevaluación de los logros y los aspectos críticos de su funcionamiento, con el fin de elaborar un plan de mejoramiento institucional, tomando como referencia la declaración de misión y visión, los objetivos institucionales, así como los criterios e indicadores de calidad aprobados por el CONEAUPA.

De la experiencia internacional respecto a los procesos de acreditación, diversos investigadores en aseguramiento de la calidad coinciden que la práctica de la autoevaluación realizada de manera reflexiva y gradual, no solamente enfocada a un proceso de acreditación, es una oportunidad de medir el estado de la calidad de la institución universitaria e implementar los cambios transformadores para alcanzar la calidad deseada.

5.2 Evaluación externa

Es el proceso que involucra la participación de un grupo de especialistas, denominados pares académicos externos, quienes verifican el contenido del Informe de Autoevaluación, el Plan de Mejoramiento Institucional y las condiciones internas en que opera la institución; el resultado del análisis de la documentación antes mencionada y lo observado en la visita in situ, el cual permitirá una mayor amplitud de información en las entrevistas con los diferentes grupos de interés, se manifiesta en un informe final.

El ejercicio de los pares académicos externos debe orientarse con independencia, transparencia, imparcialidad y objetividad tomando en cuenta el contexto nacional, de la universidad y del modelo de evaluación con fines de acreditación institucional vigente.

LO ANTERIOR ES VERDADERO
 de su original
 Panamá 11 de Agosto de 2021

 Secretaria Ejecutiva
 CONEAUPA

	GUÍA PARA LA AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Código: AUTO-CONEAUPA-01
		Versión: 02 Revisión: 1
		Fecha: Julio, 2021.
		Página 9 de 35

Como resultado de este ejercicio se lograrán aportes significativos que complementan la autoevaluación realizada por la universidad hacia la mejora continua.

Para el CONEAUPA la evaluación externa es un proceso, manifiesto en la Ley 52, conducente a la obtención de la acreditación. No obstante, existe experiencia de algunas universidades en la República de Panamá que han optado por un proceso de evaluación externa con fines de mejoramiento con otro organismo que facilita a un grupo de pares académicos para realizar una visita in situ y validar el informe de Autoevaluación, posteriormente en un informe final aportan recomendaciones para el mejoramiento de la institución.

Tomando como referencia la normativa vigente, la acreditación institucional es obligatoria para todas las universidades que cuentan con más de ocho (8) años de su creación o que estén preparadas antes de ese periodo para asumir la responsabilidad para incorporarse en un proceso de acreditación institucional.

5.3 Acreditación

Es el procedimiento que el organismo autorizado en la República de Panamá, a saber, el CONEAUPA, reconoce formalmente a través de una certificación que una institución de educación superior cumple con estándares de alta calidad, es competente para realizar las funciones esenciales y avanzar sostenidamente a niveles crecientes de calidad.

En esta etapa del proceso el Pleno del Consejo, evalúa tomando como base el informe de Autoevaluación con su respectivo Plan de Mejoramiento Institucional, el informe final de la evaluación externa y aquellas fuentes documentales que sean solicitadas para dilucidar la decisión sobre el otorgamiento de la acreditación.

Con esta última fase se articula lo establecido por la normativa nacional y lo plasmado en el modelo de evaluación con fines de acreditación institucional vigente respecto a la Metaevaluación entre las fases descritas. La siguiente figura ilustra la interacción de las fases y muestra el proceso cíclico respecto a la vigencia de acreditación de hasta seis años.

LO ANTERIOR ES COPIA
 de su original
 Panamá 11 de Agosto 2021

 Secretaria Ejecutiva
 CONEAUPA

	GUÍA PARA LA AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Código: AUTO-CONEAUPA-01
		Versión: 02 Revisión: 1
		Fecha: Julio, 2021.
		Página 10 de 35



Figura 1. Fases del Modelo de Acreditación universitaria.
Fuente: CONEAUPA, 2019.

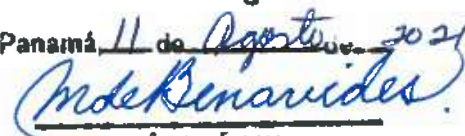
6. MARCO CONCEPTUAL DE LA AUTOEVALUACIÓN

La autoevaluación institucional está concebida para el CONEAUPA como una primera fase del proceso de acreditación institucional, el cual pone en marcha el fomento de la cultura de evaluación para asegurar la calidad y la promoción del mejoramiento continuo del desempeño de las instituciones universitarias del país.

6.1 Concepto de Autoevaluación

La *autoevaluación* está definida en el ámbito de la educación como un método que conlleva dar valor uno mismo a la propia capacidad de realizar una acción. La autoevaluación también se denomina autoestudio o evaluación interna.

La autoevaluación institucional constituye para el CONEAUPA, un proceso que realiza una universidad en la que asume la responsabilidad de evaluar integralmente a la institución para determinar los logros y aspectos críticos de su funcionamiento, posteriormente se plasma en un informe final con la finalidad de elaborar planes de mejoramiento, tomando como referencia la declaración de la misión y visión, los objetivos institucionales, así como los criterios e indicadores de calidad aprobados por el CONEAUPA.

Verificación y Acreditación
LO ANTERIOR ES VERDADERO y CERTIFICADO
de su original
 Panamá, 11 de Agosto de 2021

 Irde Benavides
 Secretaria Ejecutiva
 CONEAUPA

	GUÍA PARA LA AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Código: AUTO-CONEAU-01
		Versión: 02 Revisión: 1
		Fecha: Julio, 2021.
		Página 11 de 35

6.2 Propósitos de la Autoevaluación

La autoevaluación institucional se realiza como proceso interno, transparente y participativo, con base en un método analítico el cual involucra a todos los estamentos de la institución, considerando el proyecto institucional en función del contexto social el cual se desenvuelve, con el fin de orientar el mejoramiento continuo de la calidad de los servicios que brinda la institución.

La autoevaluación institucional tiene los siguientes propósitos:

1. Realizar un diagnóstico integral de la gestión de la universidad que permita la identificación de las fortalezas y debilidades institucionales.
2. Revisar y reflexionar acerca de su gestión para tomar decisiones oportunas con datos pertinentes y relevantes.
3. Identificar las fortalezas y oportunidades que le permitan a la institución establecer planes de mejoramiento realizables, en un tiempo razonable, con base en los resultados de la autoevaluación.
4. Contribuir a hacer propia la cultura de evaluación a lo interno de la comunidad universitaria para el aseguramiento de su calidad.

6.3 Beneficios de la Autoevaluación

La autoevaluación puede ser institucional y especializada (ejemplos: carreras y programas). En ambos casos, el proceso debe ser realizado de manera científica por el comité de evaluación interna de la institución, apoyado en el análisis, la reflexión y comprensión del entorno institucional procurando que conduzca a una evaluación objetiva. A partir del proceso de autoevaluación la institución tendrá la oportunidad de tomar decisiones pertinentes, en correspondencia con su misión, visión y objetivos institucionales.

Un proceso de autoevaluación, correctamente desarrollado, conlleva los siguientes beneficios:

- Participación activa y compromiso de la comunidad universitaria en función del desarrollo sostenible de la institución.
- Orientación en la toma de decisiones pertinentes y oportunas con base en los resultados del proceso.
- Análisis y reflexión de los tomadores de decisión sobre los procesos académicos, administrativos y servicios de la institución.
- Determinación de los niveles de eficiencia y eficacia institucional, según sus propósitos declarados y las demandas del entorno.

COMITÉ DE EVALUACIÓN
 LE ATENDIÓ EN UNO DE SUS
 de su original
 Panamá, 11 de Agosto de 2021

 Secretaria Ejecutiva
 CONEAU

	GUÍA PARA LA AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Código: AUTO-CONEAUPA-01
		Versión: 02 Revisión: 1
		Fecha: Julio, 2021.
		Página 12 de 35

- Impulso significativo para el aseguramiento interno de la calidad institucional.
- Promoción de la cultura de evaluación institucional.

La autoevaluación provee de un círculo virtuoso de mejoramiento a través de un aprendizaje permanente y desarrollo del sentido de pertenencia en todos los miembros de la comunidad universitaria. Cada estamento recibe beneficios particulares, a saber:

- Las autoridades, respecto de su responsabilidad para facilitar, impulsar, asegurar y avalar las acciones a tomar producto de la autoevaluación, para alcanzar los valores declarados de la institución.
- El personal administrativo, en relación a su compromiso con la calidad de los procesos en que participa y obtiene una visión real de la importancia de su contribución en el desarrollo de las funciones sustantivas de la universidad.
- Los docentes e investigadores, a partir de la autoevaluación identifican oportunidades de mejora, reconocen la relevancia de la cooperación y coordinación en los equipos de trabajo para dimensionar el peso específico de la docencia, la investigación e innovación en correspondencia con la misión y visión institucional.
- Los estudiantes, cuya participación en el proceso favorece el empoderamiento para desarrollar un espíritu crítico, participativo en beneficio de su propia formación.
- La comunidad en general (empleadores, egresados, graduados y la sociedad en general), adquiere la oportunidad de aportar para el mejoramiento de los procesos de la universidad.

7. CONDICIONALIDADES DEL PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN

La autoevaluación es un proceso participativo que se plantea con fines de avanzar sistemáticamente a niveles crecientes de calidad dentro de una institución de educación superior.

Un plan de acción es primordial para que la autoevaluación que realice la institución se desarrolle con carácter técnico, transparente, participativo y con credibilidad. Para que este plan sea realizable requiere de un tiempo oportuno que permita la organización de las tareas. En este sentido, las universidades para presentar ante el informe de autoevaluación con su respectivo plan de mejoramiento, con fines de acreditación, cuentan con un periodo de hasta con dieciocho (18) meses; y, con fines de reacreditación, con un periodo de hasta doce (12) meses, contados a partir de la convocatoria del proceso de evaluación con fines de acreditación.

El proceso requiere del liderazgo de las autoridades universitarias cuyo compromiso garantizará la confianza en el equipo de trabajo, que viabiliza el acceso a la información y a los recursos necesarios para que el proceso sea eficiente.

El presente es copia
 Lo anterior es copia
 de su original
 Panamá, 11 de Agosto, 2021

 Secretaria Ejecutiva
 CONEAU

	GUÍA PARA LA AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Código: AUTO-CONEAUPA-01
		Versión: 02 Revisión: 1
		Fecha: Julio, 2021.
		Página 13 de 36

La instancia responsable del aseguramiento interno de la calidad conducirá este proceso organizándolo de manera que responda a la dinámica y naturaleza de la institución.

El proceso requiere una comunicación interna permanente entre todos los estamentos encargados de la socialización, validación de instrumentos, la recolección de información, plan de mejoramiento, elaboración y divulgación del informe a la comunidad universitaria.

Aunque existen distintas técnicas para la conducción de los procesos de autoevaluación, el informe de autoevaluación que la universidad entregará para los procesos de acreditación instituciones debe responder a esta guía, sus anexos y los formatos aprobados por el Consejo.

8. FASES DEL PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN

El CONEAUPA a través de esta guía recomienda desarrollar el proceso de autoevaluación mediante cuatro (4) fases: Planificación, Desarrollo, Elaboración del Plan de Mejoramiento y Redacción del Informe de Autoevaluación.

La siguiente figura presenta un diagrama de flujo de las fases con sus respectivas tareas descritas en esta guía.

Sello de autenticación

Lo anterior es copia fiel de su original

Panamá, 11 de Agosto 2021

(M. Benavides)

Secretaria Ejecutiva
CONEAUPA

	GUÍA PARA LA AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Código: AUTO-CONEAUPA-01
		Versión 02 Revisión: 1
		Fecha: Julio, 2021.
		Página 14 de 35

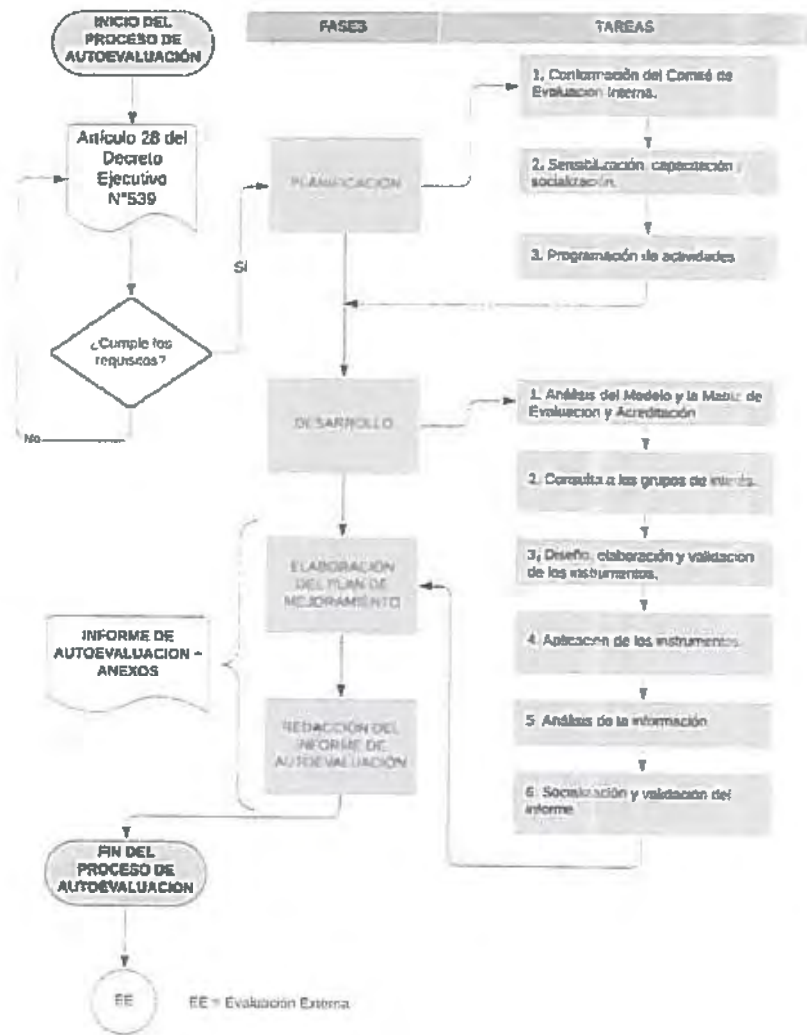



Figura 2. Diagrama de flujo del proceso de autoevaluación.
Fuente: CONEAUPA, 2020.

Concluido este proceso, el informe de autoevaluación constituye el insumo para ingresar a los procesos de evaluación externa y acreditación. Al recibir la certificación de acreditación, la universidad desarrollará el plan de mejoramiento que contará con el acompañamiento de la Secretaría Ejecutiva según los lineamientos aprobados por el CONEAUPA.

Se dio lectura y se aprobó
 Lo anterior es copia
 de su original
 Panamá, 11 de Agosto de 2021

 Secretaria Ejecutiva
 CONEAUPA

	GUÍA PARA LA AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Código: AUTO-CONEAUPA-01
		Versión: 02 Revisión: 1
		Fecha: Julio, 2021.
		Página 15 de 35

8.1 Planificación

La instancia designada para la coordinación de la autoevaluación conforma su equipo de trabajo, establece la metodología, organiza y ejecuta las actividades de sensibilización, capacitación y socialización, y programa las tareas para todo el proceso. Para ello, requerirá tomar en cuenta la participación de la comunidad, el periodo establecido por el CONEAUPA, los recursos disponibles, espacios e identificación de necesidades, para la programación de actividades.

Una vez identificados los recursos disponibles y los que hagan falta deberá presentar el plan de trabajo a las autoridades para su aval.

La elaboración del cronograma contemplará las actividades, tiempos, responsables, los recursos, que incluyan espacios para la verificación de los avances y ajustes.

Esta instancia tutela los mecanismos para los incentivos y la participación efectiva que garantice el desarrollo eficiente de la planificación elaborada, acorde a la idiosincrasia de la institución.

8.1.1 Conformación del comité de evaluación interna de la universidad

Para los trabajos de aseguramiento interno de la calidad, la universidad debe contar con un comité de evaluación interna. Para incursionar en los procesos de acreditación y de reacreditación, se recomienda considerar lo siguiente:

- Conformar subcomisiones por factor de evaluación, por estamento, por sede o de acuerdo con la complejidad de la institución.
- Prever un número suficiente de integrantes sobre la base del trabajo a ejecutar.
- Garantizar que los integrantes de dicho comité reúnan un perfil en función con la naturaleza de las tareas que se realizarán.

Los miembros del comité de evaluación interna de la universidad deben contar con experiencia en el campo de la docencia o gestión institucional; comunicación efectiva, objetividad en el análisis, valoración de juicios u opiniones y experiencia en procesos de evaluación en educación superior.

El comité de evaluación interna requerirá disponibilidad del tiempo para realizar las tareas propias de la autoevaluación, tales como: reuniones técnicas, talleres de capacitación, socialización, elaboración de instrumentos, procesamiento de la información, elaboración de informes, entre otras.

Señala la Comisión

Lo anterior es copia
de su original

Panamá, 11 de Agosto 2021

Inde Benavides

Secretaría Ejecutiva
CONEAUPA

	GUÍA PARA LA AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Código: AUTO-CONEAUPA-01
		Versión: 02 Revisión: 1
		Fecha: Julio, 2021.
		Página 16 de 35

El apoyo de las autoridades universitarias es de suma importancia para la logística de las actividades a desarrollar. Además, el comité de evaluación interna podrá recurrir al acompañamiento que el CONEAUPA realiza a las universidades para fortalecer las capacidades en los equipos de trabajo.

8.1.1.1. Funciones del comité de evaluación interna de la universidad

Algunas de las funciones principales del comité de evaluación interna de la universidad son:

- Aplicar los mecanismos de aseguramiento interno de la calidad de la institución.
- Planificar, coordinar y dirigir el proceso de autoevaluación.
- Socializar los propósitos, objetivos, procedimientos y resultados del proceso de autoevaluación con toda la comunidad universitaria y en particular con las instancias de decisión.
- Orientar la conformación de las subcomisiones, de ser necesarias, y de los equipos de trabajo que requiriera para toda la institución.
- Capacitar a los integrantes de las subcomisiones en el proceso de autoevaluación institucional.
- Acompañar y apoyar el trabajo de las subcomisiones que se organicen en las diferentes instancias.
- Capacitar al equipo responsable de suministrar la información correspondiente a datos estadísticos de la gestión (Anexo 1).
- Elaborar, validar y aplicar los instrumentos de recolección de la información.
- Promover la participación de los diferentes estamentos durante el proceso de autoevaluación.
- Organizar y analizar la información recopilada para el informe.
- Orientar y supervisar los informes periódicos de las subcomisiones.
- Sugerir estrategias para la elaboración del plan de mejoramiento correspondiente.
- Redactar el informe de autoevaluación.

Sello de Acreditación
 Lo anterior es fiel copia
 de su original
 Panamá, 11 de Agosto de 2021

 Secretaria Ejecutiva
CONEAUPA

	GUÍA PARA LA AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Código: AUTO-CONEAUPA-01
		Versión: 02 Revisión: 1
		Fecha: Julio, 2021.
		Página 17 de 35

8.1.1.2 Pautas convenientes para el desempeño del comité de evaluación interna de la universidad

- Los miembros del comité de evaluación interna deben procurar mostrar compromiso con el aseguramiento interno de la calidad de la institución.
- Aplicar las normas de conducta que establezca la universidad para el proceso de autoevaluación.
- Participar en las capacitaciones, reuniones de trabajo y actividades propias de las funciones asignadas.
- Contribuir con la planificación, desarrollo y evaluación del proceso, generando un clima de confianza y seguridad.
- Mantener la confidencialidad de toda la información recibida en relación con la evaluación de la institución.
- Colaborar con la información necesaria para el informe de autoevaluación.

Los miembros de este comité participarán en la fase siguiente de evaluación externa, lo que permite sustentar el informe de la autoevaluación.

Conviene que en el proceso de autoevaluación la institución, el equipo refleje los siguientes valores y actitudes:

- **Organización:** disponer su accionar con referencia a los criterios propuestos.
- **Respeto:** considerar una actitud de deferencia a la institución y sus miembros.
- **Comprensión:** esforzarse en tolerar bien la situación de la institución, identificando objetivamente sus fortalezas y oportunidades de mejora.
- **Discreción:** es imprescindible mantener la confidencialidad del comité en el manejo de la información.
- **Objetividad:** el comité debe respaldar con evidencias concretas sin juicios de valor.

8.1.1.3 Responsabilidades del coordinador del comité de evaluación interna de la universidad

El coordinador del comité de evaluación interna de la universidad tiene responsabilidades particulares en el desarrollo de la evaluación, de las cuales se pueden mencionar las siguientes:

Sección

Lo anterior es una copia
de su original

Panamá, 11 de Agosto 2021

 Secretaria Ejecutiva
 CONEAUPA

	GUÍA PARA LA AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Código: AUTO-CONEAUPA-01
		Versión: 02 Revisión: 1
		Fecha: Julio, 2021.
		Página 18 de 35

- Conoce los requisitos establecidos para ingresar al proceso de evaluación con fines de acreditación o de reacreditación institucional.
- Hace uso de los elementos de la matriz de evaluación institucional correspondiente (indicadores, estándares, criterios, categorías de indicadores y guía de verificación).
- Coordina el proceso de autoevaluación, en todo su desarrollo.
- Asigna tareas específicas a sus homólogos dentro del comité y convoca a otras instancias de trabajo en caso de necesidad.
- Contribuye a garantizar que la autoevaluación se haga conforme a los criterios del Modelo de Evaluación y Acreditación Institucional del CONEAUPA y los reglamentos de la institución.
- Dirige las deliberaciones del comité.
- Actúa como portavoz y dirige los encuentros con representantes de la institución.
- Coordina el reporte de los datos estadísticos de gestión (Anexo 1).
- Coordina la elaboración del Plan de Mejoramiento Institucional (Anexo 2).
- Coordina la elaboración del informe de autoevaluación.

8.1.2 Sensibilización, capacitación y socialización del proceso de autoevaluación

Esta actividad se extiende, de manera continua, a lo largo de todo el proceso de autoevaluación.

La sensibilización favorece el involucramiento y compromiso de la comunidad universitaria en el aseguramiento de la calidad de la institución.

Además, de los temas que la universidad considere necesarios, se recomienda que las capacitaciones incluyan los siguientes ejes temáticos:

- Ley 52 de 26 de junio de 2015 y su respectiva reglamentación.
- Contexto nacional e internacional en los procesos de acreditación.
- Importancia y beneficios de la autoevaluación y la acreditación.
- Modelo y matriz de evaluación institucional del CONEAUPA.
- Diseño y validación de instrumentos para recopilar información.
- Cálculos de índices de eficiencia de la gestión institucional.
- Elaboración del Plan de Mejoramiento Institucional.

Secretaría Ejecutiva

Lo anterior es copia
de su original

Panamá, 11 de Agosto, 2021

(Firma manuscrita)

Secretaría Ejecutiva
CONEAUPA

	GUÍA PARA LA AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Código: AUTO-CONEAUPA-01
		Versión: 02 Revisión: 1
		Fecha: Julio, 2021.
		Página 19 de 35

- Redacción del informe de autoevaluación.

En esta etapa, la presencia de las autoridades universitarias evidencia el liderazgo frente al proceso de autoevaluación para la acreditación institucional.

En el proceso de Autoevaluación, se contará con el acompañamiento y asesoría técnica de la Secretaría Ejecutiva del CONEAUPA, según las disposiciones legales y normativas vigentes.

8.1.3 Programación de actividades

Conformado el comité de evaluación interna de la universidad, las subcomisiones y equipos de trabajo, sus integrantes tendrán la tarea de organizar el proceso de autoevaluación conforme a las actividades, tiempos de ejecución, complejidad, responsabilidades, metodología y estrategias de recolección, análisis y sistematización de la información.

La programación de actividades deberá prever el capital humano, así como los recursos económicos, materiales y técnicos para desarrollar el proceso de autoevaluación y los tiempos previstos para entregar al CONEAUPA el Informe de Autoevaluación y sus anexos.

8.2 Desarrollo

En la fase de desarrollo se ejecutan las tareas previstas en la planificación de la autoevaluación con el objetivo de cumplir con las metas fijadas.

Las tareas para esta fase consisten en: análisis del modelo y la matriz de evaluación; consulta a los grupos de interés; diseño, elaboración y validación de los instrumentos; aplicación de los instrumentos; análisis de la información y la socialización y validación del informe preliminar.

8.2.1 Análisis del Modelo y la Matriz de Evaluación y Acreditación

En el modelo de evaluación se define la calidad como concepto pluridimensional, alineado con la Declaración Mundial sobre la Educación Superior en el siglo XXI por UNESCO, que deberían comprender todas las funciones y actividades de las Instituciones de Educación Superior (IES).

Para el CONEAUPA este concepto de calidad converge en tres enfoques como se ilustra en la siguiente figura:

El presente documento es una copia
 Lo anterior es fiel copia
 de su original
 Panamá, 11 de Agosto de 2021

 Secretarías Ejecutiva
 CONEAUPA

	GUÍA PARA LA AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Código: AUTO-CONEAUPA-01
		Versión: 02 Revisión: 1
		Fecha: Julio, 2021.
		Página 20 de 35




Figura 3. Enfoque de calidad reconocido por el CONEAUPA.
Fuente: CONEAUPA, 2020.

Estos enfoques constituyen el fundamento para el desarrollo de una cultura de aseguramiento de la calidad en las universidades que se traducen en:

- Capacidad creciente para cumplir con su misión y visión.
- Cumplimiento eficiente y eficaz de las actividades sustantivas sujeto a estándares nacionales e internacionales.
- Gestión de la calidad mediante la autorregulación y la mejora continua.

Las actividades que incluye el desarrollo del proceso de autoevaluación deben tributar a la valoración del aseguramiento interno de la calidad en la institución, en términos de los elementos ilustrados en la siguiente figura:

El presente documento es una copia
 LO ANTERIOR ES UNA COPIA
 de su original
 Panamá 11 de Agosto de 2021

 Secretaria Ejecutiva
 CONEAUPA

	GUÍA PARA LA AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Código: AUTO-CONEAUPA-01
		Versión: 02 Revisión: 1
		Fecha: Julio, 2021.
		Página 21 de 35

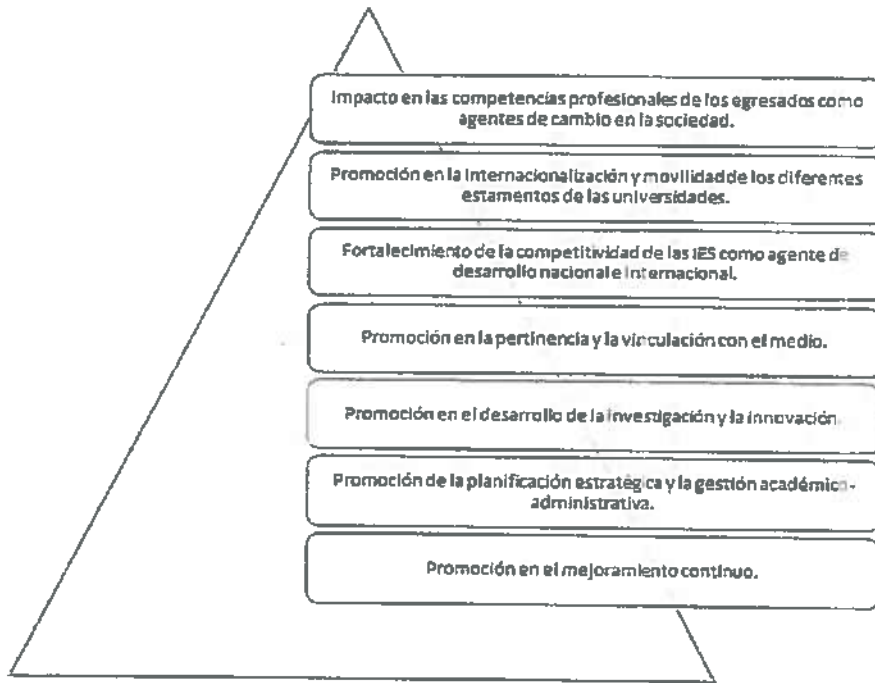



Figura 4. Importancia de valorar el aseguramiento de la calidad.
Fuente: CONEAUPA, 2020.

El modelo está estructurado sobre cuatro (4) factores, Proyecto Institucional, Proyecto académico, Comunidad universitaria e Infraestructura, que se desglosan en componentes, subcomponentes, criterios de calidad, categorías, indicadores y estándares.

En el siguiente cuadro se muestra la agrupación de estos factores con sus respectivos componentes y subcomponentes.

ación
 lo mejor es hacer
 de su original
 Panamá 11 de Agosto de 2021

 Secretaria Ejecutiva
CONEAUPA

	GUÍA PARA LA AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Código: AUTO-CONEAUPA-01
		Versión: 02 Revisión: 1
		Fecha: Julio, 2021.
		Página 22 de 35

Tabla 1 Factores, componentes y subcomponentes de la matriz de Evaluación institucional.

FACTORES			
PROYECTO INSTITUCIONAL	PROYECTO ACADÉMICO	COMUNIDAD UNIVERSITARIA	INFRAESTRUCTURA
Componentes / subcomponentes			
1. Filosofía institucional	4. Fundamentos académicos, según modalidad de enseñanza-aprendizaje	10. Recursos Humanos	13. Infraestructura física y tecnológica.
1. Políticas y normativas para el desarrollo institucional.	6. Modelo Curricular	18. Funciones, reclutamiento y selección y desarrollo.	23. Políticas
2. Aseguramiento de la calidad,	7. Planes de estudio y programas	19. Permanencia en el cargo.	24. Habilitación de espacios académicos.
	8. Estrategias de enseñanza y aprendizaje.		25. Laboratorios.
2. Identidad y comunicación	5. Política y Gestión de la Investigación, desarrollo e innovación (I+D+i).	11. Personal docente.	26. Biblioteca.
3. Comunicación	9. Gestión de la investigación, desarrollo e innovación (I+D+i)	20. Idoneidad y competencias.	27. Cafetería.
	6. Organización de la investigación, desarrollo e innovación (I+D+i).	12. Estudiantes	28. Servicios de Salud.
	10. Fomento y vinculación de la actividad investigativa con la docencia, extensión, gestión y desarrollo sostenible.	21. Admisión, permanencia y promoción.	29. Servicios de apoyo académico.
	11. Dotación de recursos.	22. Vida universitaria y servicios de apoyo estudiantil.	
	12. Capacitación.		
3. Gestión financiera	7. Vinculación con el medio		
4. Sostenibilidad y proyección	13. Organización y planificación de la vinculación con el medio		
5. Control y previsiones	14. Planes, programas, proyectos y actividades de extensión y servicios.		
	8. Relaciones con instituciones externas nacionales e internacionales.		
	15. Vínculos.		
	9. Graduados		
	16. Vinculación de la universidad con los graduados.		
	17. Aportes a la sociedad		

Fuente: (CONEAUPA, 2021)

Setoación
Lo anterior es copia de su original
 Panamá 11 de Agosto de 2021

 Secretaria Ejecutiva
CONEAUPA

	GUÍA PARA LA AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Código: AUTO-CONEAUPA-01
		Versión: 02 Revisión: 1
		Fecha: Julio, 2021.
		Página 23 de 35

La evaluación y acreditación en Panamá se realiza con el enfoque de niveles mínimos de calidad que está expresado en los estándares de la matriz de evaluación. No obstante, en el proceso de autoevaluación son las universidades las que deben establecer el nivel de calidad que desean alcanzar. De esta manera, los estándares incluidos en la matriz constituyen un referente para el cumplimiento de los indicadores propuestos por el CONEAUPA. En sus procesos internos, la universidad podrá aspirar a niveles más altos de cumplimiento.

Para cada indicador, el modelo sugiere medios de verificación los cuales están incluidos en la matriz de evaluación para orientar tanto a la institución en su autoevaluación como a los pares en la evaluación externa.

Los indicadores son las características observables y/o susceptibles de ser medidas cualitativa o cuantitativamente. Los indicadores se clasifican en Básicos y Secundarios. Los de indicadores Básicos son de carácter insoslayable que deben sustentados en evidencias completas y pertinentes, para el desarrollo de las funciones misionales. Los indicadores Secundarios son aquellos altamente recomendables, que la universidad debería demostrar que tiende hacia su cumplimiento.

En esta fase de desarrollo, el comité de evaluación interna de la universidad deberá:

- Identificar las fuentes de información (dependencias, órganos, personas, documentos, entre otros) por cada uno de los indicadores a ser valorados, para solicitarla.
- Identificar los grupos de interés fuentes de la información.
- Determinar por cada indicador establecido en la Matriz de Evaluación, las técnicas e instrumentos que reflejen mejor el estado de dicho indicador.

8.2.2 Consulta a los grupos de interés

Los grupos de interés son las personas o grupos internos y externos que brindan información pertinente sobre el quehacer de la universidad. Cumplen un papel relevante para el conocimiento en profundidad de las particularidades de los procesos de gestión, sus fortalezas y oportunidades de mejora de la institución.

La información recopilada de los grupos de interés, aportan detalles de la gestión institucional, sus fortalezas y oportunidades de mejora. De allí la importancia de realizar la consulta a estos estamentos.

Como referencia se muestra algunas de las técnicas e instrumentos que se aplican a los grupos de interés con buenos resultados para el insumo de la información al proceso de autoevaluación. La universidad valorará dependiendo de sus necesidades los instrumentos a utilizar.

Sello de Acreditación
 Lo anterior es copia
 de su original
 Panamá, 11 de Agosto de 2021

 Secretaria Ejecutiva
 CONEAUPA

	GUÍA PARA LA AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Código: AUTO-CONEAUPA-01
		Versión: 02 Revisión: 1
		Fecha: Julio, 2021.
		Página 24 de 35

Cuadro No. 2 Técnicas e instrumentos aplicados a los grupos de interés para el insumo de la información, así como documentos que aportan al proceso de autoevaluación.

Grupos de interés para el insumo de la información	Técnicas	Instrumentos
Rectores, Decanos, Coordinadores de carrera, directores, administrativos	Entrevistas	Guía de entrevistas
Docentes, Investigadores, Estudiantes, Personal Administrativo y Técnicos.	Cuestionarios autoaplicados, audiencias abiertas	Cuestionario, guía de recopilación
Estudiantes, Investigadores, Docentes, Graduados y Empleadores	Grupos focales, audiencias abiertas	Guía de entrevistas, guía de recopilación
Documentos	Técnicas	Instrumentos
Plan Estratégico / Plan de Desarrollo, reglamentaciones, normas, datos estadísticos, proyectos y programas, entre otros documentos institucionales.	Matrices para análisis documental	Guía de análisis documental. Lista de Cotejo. Matrices.

Fuente: Elaboración CONEAUPA, 2020.

8.2.3 Diseño, elaboración y validación de los instrumentos

Las herramientas y técnicas de recolección de información que la universidad utilice serán aquellas que por su naturaleza responden al tipo de información que se requiere.

Para grupos numerosos se obtienen buenos resultados con la aplicación de cuestionarios mientras que, para grupos pequeños o individuos, con la entrevista, ya sean estructuradas o semi estructuradas. Para el análisis documental, la lista de cotejo o una matriz de análisis son recursos apropiados. En los casos en que sea recopilada la información mediante la observación, esta normalmente se realiza con una guía de observación.

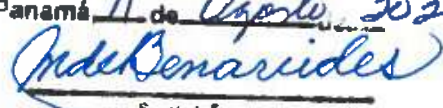
Para la elaboración de los instrumentos es necesario realizar las actividades listadas a continuación, cuyo procedimiento formará parte del Informe de Autoevaluación.

- Redacción de los ítems de forma clara, procurando valorar un sólo aspecto por ítem.
- Definir la población objetivo, la muestra representativa para las situaciones que aplique y la técnica de muestreo que considere la representatividad de la población a quienes se aplicará el instrumento.

Seño 2021

Lo anterior es copia
de su original

Panamá 11 de Agosto, 2021



Secretaría Ejecutiva
CONEAUPA

	GUÍA PARA LA AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Código: AUTO-CONEAUPA-01
		Versión: 02 Revisión: 1
		Fecha: Julio, 2021.
		Página 25 de 35

- Establecimiento de los periodos de aplicación, entrega y procesamiento de información.
- Validación de los instrumentos, ya sea por medio de juicio de expertos o a través de una prueba piloto, a fin de garantizar la validez y confiabilidad de los mismos.

8.2.4 Aplicación de los instrumentos

El comité de evaluación interna y las subcomisiones de la universidad, definen los criterios y procedimientos para la aplicación de los instrumentos de recolección de la información.

Para la organización de la aplicación de los instrumentos es necesario identificar previamente:

- Tipo de información que se recopilará.
- Fuente de información.
- Responsable de recogerlas.
- Cronograma de entrega de los resultados.
- Responsable de recibir y procesar la información.

En esta etapa, la coordinación del comité vigila el cumplimiento de los tiempos del cronograma, la fidelidad de la aplicación de los instrumentos identificados, el análisis de la información, la garantía del relleno de los datos estadístico de gestión (Anexo 1) y evita la duplicación de la información. Es recomendable procurar que sea incluida la información recopilada en la sede principal como en las sedes regionales.

Es importante que los instrumentos sean aplicados simultáneamente en toda la institución para evitar el riesgo de sesgo de la información.

Para captar la atención de los diferentes grupos de interés que suministran información, se pueden emplear distintas estrategias de acuerdo con el siguiente cuadro.

Se ha verificado la información
 Lo anterior es una copia
 de su original
 Panamá, 11 de Agosto, 2021

 Sandra Escobedo
 CONEAUPA

	GUÍA PARA LA AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Código: AUTO-CONEAUPA-01
		Versión: 02 Revisión: 1
		Fecha: Julio, 2021.
		Página 26 de 35

Tabla 3. Estrategias para captar la atención a los grupos de interés.

Grupos de interés para el insumo de la información	Estrategias
Docentes, investigadores o personal administrativo	Organizar una reunión citada por la autoridad, explicar los objetivos y aplicar el instrumento.
Estudiantes	Seleccionar la hora, el grupo que tenga mayor número de estudiantes y aplicar el instrumento al grupo que está presente en cada turno, a la misma hora y día, en toda la institución.
Graduados	Planificar una capacitación, taller, encuentro, de acuerdo con los intereses de la especialidad, donde se explique la importancia y los beneficios del aseguramiento de la calidad y se proceda a aplicar los instrumentos.
Empleadores	Por ser un grupo que dispone de muy poco tiempo, se considera necesario organizar jornadas cortas y precisas, en las cuales se recopilen sus aportes.

Fuente: Elaboración CONEAUPA, 2020.

Las fuentes de información documentales se pueden clasificar en internas y externas. Las internas comprenden los planes estratégicos, planes de desarrollo, reglamentaciones, normas, datos estadísticos de la institución, proyectos y programas, planes operativos, proyección financiera, informes anuales, políticas, reglamentos, material de difusión, informes evaluativos de actividades realizadas, sistemas de información, evaluación docente, entre otros documentos propios de la institución de utilidad para sustentar el informe de autoevaluación. Entre las fuentes externas se pueden incorporar las políticas nacionales y disposiciones nacionales relacionadas con las funciones de las instituciones de educación superior.

La información para esta fase de desarrollo se dispondrá de manera física y digital. En ambos casos debe estar organizada de forma tal que permita su fácil ubicación. Para el caso digital, es recomendable colocarla en un sitio intranet de la universidad con un sistema de codificación consistente con la trazabilidad de la información y citarla en el informe de autoevaluación y en sus anexos.

Luego de haber realizado la recolección y procesamiento de la información de acuerdo con los objetivos de la autoevaluación, la institución estará en condiciones de determinar las fortalezas y oportunidades de mejora, para priorizar las necesidades de mejoramiento. Es estrictamente necesario dejar constancia en el informe de autoevaluación de la metodología utilizada en el procesamiento de la información.

Sello de autenticación

Lo anterior es fiel copia de su original

Panamá 11 de Agosto de 2021



Secretaría Ejecutiva
CONEAUPA

	GUÍA PARA LA AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Código: AUTO-CONEAUPA-01
		Versión: 02 Revisión: 1
		Fecha: Julio, 2021.
		Página 27 de 35

8.2.5 Análisis de la información

El comité de evaluación interna de la universidad, con la información recabada previamente podrá realizar el análisis de los resultados y presentarlo a las autoridades de la institución para la toma de decisión.

El resultado del análisis de los hallazgos en el proceso de autoevaluación, constituye el sustento del informe de autoevaluación. Los resultados deberán analizarse en términos de cumplimiento de los indicadores, los estándares de calidad, las fortalezas y oportunidades de mejora en los factores evaluados.

Para la integración de los medios de verificación al informe de autoevaluación, es importante hacer referencia tanto los instrumentos aplicados como las diferentes fuentes de información. Las valoraciones deben ser consistentes cualitativa y cuantitativamente de acuerdo con el grado de cumplimiento de cada indicador.

En la evaluación institucional, para fines de acreditación como para fines de reacreditación, la rúbrica para la valoración del cumplimiento de los indicadores se muestra en el siguiente cuadro.

Tabla 4. Escala cualitativa y cuantitativa para el cumplimiento de las evidencias de los indicadores de la matriz, según el Modelo de Evaluación y Acreditación del CONEAUPA, 2020

Escala valorativa cualitativa	Valoración cuantitativa	Escala cuantitativa de referencia (1)	Descripción
Cumple totalmente	5	91 a 100	Cuando se cumple el indicador en todos sus aspectos, lo que está sustentado en evidencias pertinentes. Aspectos de mejora podrían ser contemplados con acciones realizables en un plazo menor a 1 año.
Cumple satisfactoriamente	4	81 a 90	Cuando el indicador tiene evidencias que sustentan su cumplimiento y los aspectos faltantes pueden superarse con acciones realizables en el corto plazo (1 año o menos), contemplados en el Plan de Mejoramiento.
Cumple parcialmente	3	61 a 80	Cuando el indicador tiene evidencias que sustentan su cumplimiento y presenta aspectos faltantes que pueden superarse con acciones realizables en el mediano plazo (1 a 3 años) contemplados en el Plan de Mejoramiento.
Cumple escasamente	2	41 a 60	Cuando el indicador no presenta evidencias pertinentes y se requiere de acciones de mejora realizables en el largo plazo (4 años o más) para su cumplimiento.
No cumple	1	0 a 40	Cuando no se cumple con los indicadores evaluados o no se presentan evidencias que permitan emitir un juicio acerca de su cumplimiento.

(1) Puede servir de referencia en los procesos de autoevaluación y de evaluación externa.

Sello de Acreditación

Lo anterior es una copia
de su original

Panamá, 11 de Agosto, 2021

Arde Benavides

Secretaria Ejecutiva
CONEAUPA

	GUÍA PARA LA AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Código: AUTO-CONEAUPA-01
		Versión: 02 Revisión: 1
		Fecha: Julio, 2021.
		Página 29 de 35

8.2.6 Socialización y validación del informe preliminar

Luego de realizar la sistematización de la información, el comité de evaluación interna, con la autorización correspondiente, podrá compartir los resultados con los miembros de la comunidad universitaria, para su validación. En esta etapa se consensuan las fortalezas y oportunidades de mejora identificadas que constituirán las bases para la formulación del plan de mejoramiento. Esta acción imprime legitimidad al estudio y genera pertenencia y compromiso que son clave para el desarrollo del plan.

En adición a la metodología elegida por la universidad, para hacer efectiva la socialización y validación de los resultados se podrán realizar talleres o audiencias abiertas que propicien la recopilación de sugerencias y aportes. Es importante dar a conocer los resultados de la socialización y validación a las autoridades de la universidad previo a su incorporación al informe final.

8.3 Elaboración del Plan de Mejoramiento

El plan de mejoramiento se elabora a partir de los resultados del proceso de autoevaluación en consonancia con el Plan de Desarrollo Institucional y los valores misionales de la universidad.

La institución elaborará el plan de mejoramiento institucional conforme al instructivo que se encuentra en el Anexo 2 de esta guía, el cual presenta el formato aprobado por el CONEAUPA.

8.4 Redacción del Informe de Autoevaluación

El informe de autoevaluación es una descripción cualitativa y cuantitativa del quehacer de la universidad en un momento dado, a partir del cual las autoridades pueden tomar decisiones para el desarrollo y proyección de la institución.

En el proceso de autoevaluación la universidad identifica y valora el nivel de cumplimiento de los estándares de calidad, establecidos por el CONEAUPA.

De esta forma, en el informe de autoevaluación se incluye el reporte de los valores asignados por la institución cada uno de los indicadores de la matriz de evaluación y acreditación del CONEAUPA, los Datos Estadísticos de Gestión (Anexo 1) y el Plan de Mejoramiento Institucional formulado durante el proceso (Anexo 2).

Sello de validación

Lo anterior es fiel copia
de su original

Panamá, 11 de Agosto, 2021

Inde Benavides

Secretaría Ejecutiva
CONEAUPA

	GUÍA PARA LA AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Código: AUTO-CONEAUPA-01
		Versión: 02 Revisión: 1
		Fecha: Julio, 2021.
		Página 29 de 35

8.4.1 Criterios para la redacción del informe

Los criterios en los que se basa el informe son los siguientes:

- Responder a procedimientos metodológicos científicos y confiables.
- Estructurar el contenido del informe según los lineamientos del CONEAUPA.
- Redactar en secuencia lógica.
- Sustentar con medios de verificación el contenido del informe.
- Referenciar el estatus de la universidad con relación a los indicadores y estándares de calidad establecidos por el CONEAUPA.
- Dar relevancia a la participación de la comunidad universitaria.
- Señalar las fortalezas y oportunidades de mejora y las acciones propuestas.

8.4.2 Estructura del informe

La universidad debe considerar la siguiente estructura:

- a. Portada. La portada constituye la primera hoja del Informe de Autoevaluación. Incluye los siguientes elementos: nombre de la institución, título del informe, ciudad y año de elaboración, sin encabezado ni pie de página.
- b. Índice general que incluye los capítulos contenidos en el informe.
- c. Índice de tablas, figuras y anexos con título y numeración.
- d. Introducción
- e. Objetivos de la autoevaluación
- f. Antecedentes del proceso de autoevaluación.
- g. Información general de la institución académica: constitución, antigüedad, evolución de la oferta, de la cobertura, población docente y estudiantil, y la descripción de su contexto y entorno.
- h. Metodología empleada: conformación del comité de evaluación interna, participación de los miembros de la comunidad educativa, recolección y análisis, sensibilización, validación y elaboración del informe.
- i. Aprendizajes: dificultades experimentadas y aciertos durante el proceso hasta la redacción del Informe de Autoevaluación.
- j. Resultados específicos por factor de evaluación del modelo del CONEAUPA.
 - Factores: síntesis de los hallazgos por factor de evaluación.

Salto de página

Lo anterior es fiel copia
de su original

Panamá, 11 de Agosto de 2021

Inde Benavides

Secretaria Ejecutiva
CONEAUPA

	GUÍA PARA LA AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Código: AUTO-CONEAUPA-01
		Versión: 02 Revisión: 1
		Fecha: Julio, 2021.
		Página 30 de 35

- Hallazgos: información referente a cada uno de los indicadores por factor de evaluación.
 - Tabla de autovaloración para cada uno de los indicadores.
 - Análisis crítico: identificación de las fortalezas y oportunidades de mejora por factor de evaluación.
- k. Datos Estadísticos de Gestión (Anexo 1): Se incluye la información cuantitativa en correspondencia con la valoración del cumplimiento.
- l. El plan de Mejoramiento Institucional (Anexo 2).
- m. Conclusiones generales del proceso de autoevaluación.
- n. Anexos: Estatuto, Plan de Desarrollo Institucional, Modelo Educativo, Modelo Curricular, documentos de respaldo del contenido del informe, instrumentos de recolección de información, análisis de datos, evidencias gráficas, sitios web, y otros que considere relevantes.

8.4.3 Aspectos de forma

El informe de autoevaluación se entrega al CONEAUPA con una carta formal acompañada de una versión impresa y una versión digital editable y de cada uno de los anexos, según convocatoria.

El formato para el contenido del informe es el siguiente:

- Tamaño de papel: carta (8 ½" por 11").
- Orientación: vertical.
- Márgenes: 3 cm. de margen izquierdo y 2 cm. de margen derecho, superior e inferior.
- Tipo y tamaño de letra y espacio: letra tipo Arial, tamaño 14 de letra para títulos y tamaño 12 para los subtítulos y texto, con sencillo entre líneas, espaciado 6/0.
- Numeración en romano desde la segunda página hasta el índice. Numeración en arábigos en las siguientes páginas, ambas en el centro del margen inferior.
- Encuadernación en anillado.
- Extensión máxima del documento: 100 páginas de contenido (sin contar los anexos).

Seto ... cación

Lo anterior es fiel copia
de su original

Panamá, 11 de Agosto 2021

Andrés Benavides

Secretaría Ejecutiva
CONEAUPA

	GUÍA PARA LA AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Código: AUTO-CONEAUPA-01
		Versión: 02 Revisión: 1
		Fecha: Julio, 2021.
		Página 31 de 35

El formato para los anexos es el siguiente:

En el Anexo 1, Datos Estadísticos de Gestión, debe presentarse impreso y digital en versión editable en Excel, asegurándose que sea idéntico en impreso y en digital. La versión impresa en tamaño 8 ½" por 11", orientación horizontal.

El Anexo 2, Plan de Mejoramiento Institucional, tiene dos partes, una de texto en la que se explican los objetivos del plan, su justificación que describe la razón por la que se ha incluido cada uno de los proyectos y el alcance que especifica si es a nivel nacional o en una o varias sedes, y una parte con las tablas en Excel de los proyectos formulados. Ambas partes deben presentarse idéntico en forma impresa y digital.

La sección de texto deberá cumplir con los mismos parámetros de papel, orientación, tipo y tamaño de letra, previamente señalados en párrafos anteriores.

La sección de proyectos formulados debe seguir el formato aprobado por el CONEAUPA.

Sello de autenticación

Lo anterior es fiel copia
de su original

Panamá, 11 de Agosto, 2021



Secretaría Ejecutiva
CONEAUPA

	GUÍA PARA LA AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Código: AUTO-CONEAUPA-01
		Versión: 02 Revisión: 1
		Fecha: Julio, 2021.
		Página 32 de 35

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

ANEAES. (2019). ANEXO II de la Resolución No. 43. *Guía de Autoevaluación. Mecanismo de Evaluación y Acreditación*. Asunción, Paraguay. http://www.aneaes.gov.py/v2/application/files/6215/8454/5425/Guia_Autoevaluacion_institucional.pdf

Asamblea Nacional. Ley 52 de 26 de junio de 2015. *Que crea el Sistema Nacional de Evaluación y Acreditación para el Mejoramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria de Panamá, y deroga la Ley 30 de 2006*. https://www.gacetaoficial.gob.pa/pdfTemp/27813_B/51278.pdf

Cadena Hurtado, L. A.; Zambrano Rodríguez, A. A.; León Castro, A. M.; Real Zumba, G. & Marilud Filian, C. Los procesos de autoevaluación en función de la calidad en la gestión de la educación. *Revista Dilemas Contemporáneos: Educación, Política y Valores, VI* (Edición Especial - julio de 2018). <http://www.dilemascontemporaneoseducacionpoliticayvalores.com/index.php/dilemas/article/view/213/800>

Campo Herrera, M. S., & Ortega Navas, M. C. (2017). Validación del cuestionario de autoevaluación para unidades administrativas y de servicios. *Ingeniare. Revista chilena de ingeniería*, 25 (2), 338-349. https://www.ingeniare.cl/index.php?option=com_ingeniare&view=d&doc=92/art15.pdf&aid=569&vid=92&lang=es

CONEAUPA. Resolución No. 1 de 1 de diciembre de 2010. *Por el cual se aprueban los Fundamentos del Modelo de Evaluación y Acreditación Institucional Universitaria de Panamá y el Proceso de Autoevaluación Institucional Universitaria de Panamá*. <https://www.gacetaoficial.gob.pa/pdfTemp/26674/30714.pdf>

CONEAUPA. Resolución No. 5 de 5 de marzo de 2020. *Por el cual se aprueba los Fundamentos del Modelo de Evaluación con fines de Acreditación Institucional*. <https://www.gacetaoficial.gob.pa/pdfTemp/28977/77705.pdf>

Sello de Acreditación

Lo anterior es una copia
de su original

Panamá, 11 de Agosto, 2021


 Secretario Ejecutivo
CONEAUPA

	GUÍA PARA LA AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Código: AUTO-CONEAUPA-01
		Versión: 02 Revisión: 1
		Fecha: Julio, 2021.
		Página 33 de 35

CONEAUPA. Resolución No. 6 de 5 de marzo de 2020. *Por el cual se aprueba la Matriz de Evaluación y Acreditación Institucional Universitaria de Panamá.*
<https://www.gacetaoficial.gob.pa/pdfTemp/28977177706.pdf>

CONEAUPA. Resolución No. 17 de 28 de diciembre de 2020. *Por el cual se aprueba la Matriz de Evaluación y Reacreditación Institucional Universitaria de Panamá.*
<https://www.gacetaoficial.gob.pa/pdfTemp/29194/82735.pdf>

Hernández Zambrano, Y.; Rodríguez Plasencia, A.; Medina Naranjo, G.; Cruz, P. A., Arregui Toro, C. D. & Macías Aguilera, Y. (). Breve caracterización de la autoevaluación institucional en los institutos superiores del sector industrial. *Revista Dilemas Contemporáneos: Educación, Política y Valores*, VI (2). enero de 2019.
<http://www.dilemascontemporaneoseducacionpoliticavalores.com/index.php/dilemas/article/view/734>

Márquez Pinedo, M.; Salazar Partida, J. M.; Esparza Rodríguez, A. & Quiñonez Tapia, F. Una mirada interna al proceso de calidad de los programas educativos en el Centro Universitario del Norte. *3C Empresa. Investigación y pensamiento crítico*, 8 (2) (mayo de 2019), 88-107. https://www.3ciencias.com/wp-content/uploads/2019/05/pdf_ART-4-3C-EMPRESA-ED-38-VOL-8-N-2-1.pdf

Ministerio de Educación. Decreto Ejecutivo N° 539 de 30 de agosto de 2018. *Que reglamenta la Ley 52 de 26 de junio de 2015, que crea el Sistema Nacional de Evaluación y Acreditación para el Mejoramiento de la Calidad de la Educación Universitaria de Panamá.*
https://www.gacetaoficial.gob.pa/pdfTemp/28601_B/GacetaNo_28601b_20180830.pdf

Sánchez, M. & Paredes, C. Cambios en la calidad institucional generada en la Universidad Ecuatoriana a partir de la evaluación realizada en el 2013: Caso de estudio aplicado a una universidad privada y a una universidad pública. *Palermo Business Review*, 18, (noviembre de 2018), 201-233.
https://www.palermo.edu/economicas/cbrs/pdf/pbr18/PBR_18_11.pdf

Señala
 Lo anterior es copia
 de su original
 Panamá, 11 de Agosto, 2021

 Secretaria Ejecutiva
 CONEAUPA

	GUÍA PARA LA AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Código: AUTO-CONEAUPA-01
		Versión: 02 Revisión: 1
		Fecha: Julio, 2021.
		Página 34 de 35

ANEXO 1

DATOS ESTADÍSTICOS DE GESTIÓN
(Plantilla en archivo Excel)

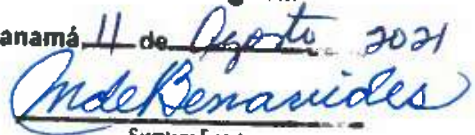
Sello
Lo anterior es copia
de su original
Panamá, 11 de Agosto 2021

Secretaría Ejecutiva
CONEAUPA

	GUÍA PARA LA AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Código: AUTO-CONEAUPA-01
		Versión: 02 Revisión: 1
		Fecha: Julio, 2021.
		Página 35 de 35

ANEXO 2

**INSTRUCTIVO PARA LA ELABORACIÓN DEL
PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL**

Sello de Autenticación
Lo anterior es fiel copia
de su original
Panamá 11 de Agosto 2021

Secretaria Ejecutiva
CONEAUPA

3. Información consolidada

[Regresar al Índice]

A) Principales cambios (al menos de los últimos 3 años)

	Proceso de acreditación anterior (año)*	Proceso de acreditación actual
N° de espacios y facilidades (sede principal)		
N° de espacios y facilidades (sedes regionales)		
N° total de carreras activas		
Técnicas		
Grado		
Postgrado		
N° total de carreras activas por áreas del conocimiento (De acuerdo con Clasificación Internacional Normalizada de la Educación - CINE 2011)		
1. Educación		
2. Humanidades y artes		
3. Ciencias sociales, educación comercial y derecho		
4. Ciencias		
5. Ingeniería, industria y construcción		
6. Agricultura		
7. Salud y servicios sociales		
8. Servicios		
Matrícula nueva pregrado		0
Matrícula total pregrado		0
N° docentes		0

Sello de Autenticación

Lo anterior es una copia fiel de su original

Panamá 11 de Agosto 2021

Mde Benavides

Secretaría Ejecutiva
CONEAUPA

N° de programas de Especialización activos	
N° programas de Maestría activos	
N° programas de Doctorados activos	
Matrícula nueva postgrados	
Matrícula total postgrados	
N° de carreras acreditadas	
N° de programas acreditados	

* Completar sólo en caso de existir un proceso de acreditación previo

Elaboración por sede

Sede	Matrícula total		N° docentes según jornada laboral		
	Matrícula nueva	Matrícula total	Tiempo Completo	Tiempo medio	Tiempo parcial

Sello de la institución

Lo anterior es fiel copia de su original

Panamá, 11 de Agosto 2021

M. de Benavides

Secretaría Ejecutiva
CGNEA/PA